



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 064/2011-MPL.

Lambayeque, Junio 23 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos y moción de orden del día de los regidores para efectos de resaltar reconocimientos de intereses, derechos y deberes de los ciudadanos, bajo responsabilidad, y competencia.

Que, al amparo del Artículo 10º, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Señoras Regidoras Edith Milagros Montalvo Vélez y María del Carmen Saldaña Herrera, en uso de sus atribuciones y obligaciones de Regidores, proponen al Pleno la Celebración del día del maestro, para el día 06 de Julio del año 2011, mediante Ceremonia y Homenaje a los Docentes de la Provincia y Nivel Nacional, reconociendo su docencia y desempeño durante 25 y 30 años de servicio, resaltando el interés superior de niños y jóvenes futuros del País, propuesta que por su finalidad e importancia resulta prioritario, que el Cuerpo Colegiado Emisor le otorgue trato prioritario.

POR CUANTO:

Estando la petición y moción de Orden del Día acotada, de conformidad legal y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9º, numeral 14, 10º numeral 1, 2 y 4, 11º, 17º, 39º, 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Segunda Sesión Ordinaria del 22 de Junio del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por el considerando expuesto, la Celebración del Día del Maestro, disponiendo que el día 06 de Julio del año en curso, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Autoridades, Funcionarios, Servidores y Público en General, rindan homenaje correspondiente, debiendo reconocer el mérito de su docencia por 25 y 30 años al servicio de la educación del niño, joven, adulto y contribución al Estado Peruano

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INVESTIGACIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenos
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 07 JUL 2011

Portal transparencia